



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1401
RÉGIMEN ESPECIAL DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS
EN EL SECTOR PÚBLICO
(Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales)
N° 001-2022/DIPERADMON**

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Sistema y Modalidad
- 1.3 Dependencia solicitante
- 1.4 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación
- 1.5 Duración del Proceso

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

CAPÍTULO III: DE LA CONVOCATORIA

- 3.1 De la convocatoria y difusión

CAPÍTULO IV: DE LAS VACANTES

- 4.1 Vacantes disponibles y Perfiles de puestos
- 4.2 Perfil de practicante, características del puesto

CAPÍTULO V: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 5.1 Cronograma

CAPÍTULO VI: DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- 6.1 Criterios para la Inscripción de postulantes
- 6.2 Etapa de Evaluación
- 6.3 Criterios de Evaluación
- 6.4 Criterios de calificación
- 6.5 Etapa de Vinculación y Registro de Convenio

CAPÍTULO VII: DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO: ANEXOS

Anexo 01: Solicitud de Participación, Cargo y Ficha de Postulante

Anexo 02: Declaración Jurada

Anexo 03: Presentación de documentos para incorporación

Anexo 04: Carta de entrega de documentos para incorporación, Cargo

Anexo 05: Declaración Jurada de ausencia de nepotismo

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Antecedentes:

La Dirección de Administración de Personal de la Marina, es el órgano rector que planea, organiza, norma, dirige y controla las actividades relacionadas a la Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú, con el fin de satisfacer adecuada y oportunamente las necesidades de la Institución.

El concurso para selección de Practicantes Pre-Profesionales y Profesionales, se realiza para cubrir las plazas presupuestadas vacantes en la Institución de acuerdo a lo señalado en la Ley de Presupuesto para el presente año fiscal.

1.2 Sistema y Modalidad:

El proceso de selección para la cobertura de las plazas se realizará por Concurso Público, el mismo que se efectuará en el marco de las presentes Bases. El personal seleccionado estará sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1401, que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público", reglamentado por el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

1.3 Dependencia Solicitante:

Procuraduría Pública de la Marina

1.4 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación:

Dirección de Administración de Personal de la Marina.

1.5 Duración del Proceso:

El presente proceso de selección se inicia el viernes 30 de setiembre del 2022 y culmina el viernes 04 de noviembre del 2022, con la publicación de resultados finales.

CAPÍTULO II BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Ley N° 26771, establecen la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación del personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, que aprueban el Reglamento de la Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, que modifican el Reglamento de la Ley N° 26771, que estableció la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personas en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 31396, que reconoce las prácticas pre-profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.

- Ley N° 30794, que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos. Código: ORH-FO-09 Versión: 02 Página 3 de 21.

Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.

CAPÍTULO III DE LA CONVOCATORIA

3.1 De la convocatoria y difusión

Conforme a las disposiciones vigentes, la fase de difusión consiste en la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público.

Para conocimiento general el presente concurso se publicará en la página web proporcionado por el Estado Peruano: www.servir.gob.pe/talento-peru en la sección Prácticas en el Estado y en la página web de la Marina de Guerra del Perú: www.marina.mil.pe en la sección Convocatorias, de manera simultánea y hasta por un plazo de DIEZ (10) días hábiles previos al inicio del concurso público. Adicionalmente se puede utilizar cualquier otro medio de información que la Institución considere pertinente.

CAPÍTULO IV DE LAS VACANTES

4.1 Vacantes disponibles:

La Marina de Guerra del Perú requiere cubrir las siguientes plazas disponibles para Practicantes Pre Profesionales y Profesionales, según la relación que se indica a continuación:

| N° SERVICIO | CARGO | VACANTES |
|--------------------------------------|---------|----------|
| 1 | Derecho | 2 |
| TOTAL PRACTICANTES PRE PROFESIONALES | | 2 |

4.2 Perfil de Practicante, actividades a desarrollar y condiciones de las prácticas:

PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL EN: DERECHO

| REQUISITOS | DETALLE |
|------------------------------------|--|
| Formación Académica: | - Estudiante de los DOS (2) últimos ciclos de estudio superior en una Universidad, en la carrera de Derecho. |
| Habilidades y Competencias: | - Responsabilidad - Proactividad - Comunicación Verbal - Compresión lectora |
| Cursos | - Cursos de Derecho Procesal: Laboral, Civil, Constitucional, Penal, Administrativo, que hayan sido |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | llevados dentro de su malla curricular de estudios u otros medios. |
| Conocimientos para el puesto: | - Computación I y II o nivel básico o su equivalente. |



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1. Apoyo en la elaboración de proyectos de demanda, contestación de demandas.
2. Apoyo en la formulación de proyectos de escritos de Defensa previa, recursos impugnatorios y otros.
3. Apoyo en el registro de expedientes y archivo de documentación.
4. Apoyo a la preparación de tabla de audiencias y redacción de oficios.
5. Otras funciones de apoyo designadas por los jefes inmediatos.



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|--|
| Lugar de prestación del Servicio: | Procuraduría Pública de la Marina. |
| Duración del Convenio: | Inicio: 21 de noviembre del 2022 Termino: 31 de diciembre del 2022 |
| El periodo de prácticas podrá ser prorrogado, de acuerdo a disponibilidad presupuestal, en tanto el beneficiario continúe en la condición de estudiante. | |
| Beneficios: | - Seguro Médico - Descanso físico subvencionado de ser superior a DOCE (12) meses la duración de las prácticas. |
| Subvención Económica Mensual: | UN MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/ 1,025.00) |



CAPÍTULO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1 Cronograma

| ETAPA | FECHAS |
|---|---|
| CONVOCATORIA | |
| Publicación del Proceso en la página web de SERVIR www.servir.gob.pe/talento-peru y Publicación de bases en Pág. Web Institucional www.marina.mil.pe | Del 30 de setiembre al 14 de octubre del 2022 |
| Inscripción de Postulantes y Presentación de Currículum Vitae con la Solicitud de Participación, anexos y Declaración Jurada en la Oficina Postal de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina , sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla - Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina) | 17 de octubre del 2022 de 08:30 a 15:00 horas |
| EVALUACIÓN | |
| Evaluación Curricular | Del 19 al 20 de octubre del 2022 |
| Publicación de Resultados Evaluación Curricular en Pagina Web Institucional www.marina.mil.pe | 24 de octubre del 2022 |
| Entrevista Personal: Lugar Estación Naval de la Comandancia General de la Marina , sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla - Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina) | 25 y 26 de octubre del 2022 De acuerdo al cronograma |
| Publicación de Resultados de Entrevista Personal: en Pagina Web Institucional www.marina.mil.pe | 28 de octubre del 2022 |
| SELECCIÓN | |
| Publicación de Resultados Finales en la Página Web Institucional www.marina.mil.pe en la sección Convocatorias. | 04 de noviembre del 2022 |
| Entrega de documentos requeridos para incorporación | 08 de noviembre del 2022 |
| Suscripción del Convenio: Estación Naval de la Comandancia General de la Marina , sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla - Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina) | 11 de noviembre del 2022 de 09:00 a 12:00 horas |
| Inicio de Prácticas: | 21 de noviembre del 2022 |

Recurso de Reconsideración:

Una vez publicado los resultados finales, el postulante que considere vulnerado sus derechos, por haberse producido vicios o irregularidades en alguna de las etapas del concurso público, puede presentar, en los plazos y forma oportuna, los recursos administrativos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

La interposición de los recursos de reconsideración o apelación no suspende la suscripción del convenio de prácticas a que alude el Capítulo IV del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

CAPÍTULO VI DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN



6.1 Criterios para la Inscripción de postulantes:

Los postulantes serán los únicos responsables de la presentación de la documentación a presentar y a qué servicio postular, debiendo tener en cuenta los siguientes conceptos:

- **Postulantes a Prácticas Pre-Profesionales:** Son estudiantes de universidades, Institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda. El convenio de Prácticas Pre-Profesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.

La jornada semanal máxima de las Prácticas Pre-Profesionales no será superior a 6 horas cronológicas diarias o 30 horas semanales.

- **Postulantes a Prácticas Profesionales:** Son egresados universitarios, de Institutos de Educación Superior, de Escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, quienes podrán desarrollar sus prácticas dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Universidad, del Instituto o Escuela de Educación Superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- La jornada semanal máxima de prácticas profesionales no será superior a 8 horas cronológicas diarias o 48 horas semanales

Presentación del Currículum Vitae: Los interesados deberán presentar el currículum vitae debidamente documentado en un **Folder Tamaño A4**, en la **Oficina Postal** de la Estación Naval de la Comandancia General de la Marina, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla – Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina).

La documentación requerida debe ser entregada en el siguiente orden:

1. **ANEXO 01:** Solicitud para participar en el proceso y Ficha de Postulante
2. **ANEXO 02:** Declaración Jurada
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad con los datos legibles.
4. Currículum Vitae documentado

Nota aclaratoria: Todo Concurso Público de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, está basado en las Bases del presente Proceso; así como, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1401, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM y su modificatoria emitido con Ley N° 31396, los cuales se recomienda leer para conocimiento de cómo se llevará a cabo el Concurso Público del Régimen Especial de Modalidades Formativas en el Sector Público.

Toda la documentación deberá estar debidamente **FOLIADA** numéricamente.

Toda documentación deberá ser presentado en un **FOLDER TAMAÑO A4**, el mismo que deberá presentar el siguiente rótulo:

CONCURSO PÚBLICO
RÉGIMEN ESPECIAL DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS
EN EL SECTOR PÚBLICO
(Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales)
002-2022 / DIPERADMON

N° DE SERVICIO:

ESPECIALIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

La presentación del expediente es de manera **PERSONAL**, en caso el postulante se encuentre impedido de hacerlo designará a un representante mediante **CARTA PODER SIMPLE**, debiendo adjuntar una **copia del DNI** tanto del postulante como del apoderado.

Etapas de Evaluación:

- La evaluación consistirá en:
- Evaluación Curricular
 - Entrevista Personal

6.3 Criterios de Evaluación:

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cada etapa del proceso de selección será **ELIMINATORIO** y la evaluación se desarrollará de la siguiente manera:

Evaluación Curricular: Los legajos presentados por los(as) postulantes serán evaluados tomando como referencia el perfil del servicio al cual están postulando, si cumple con acreditar los requisitos solicitados se le otorgará la calificación de **VEINTE (20)** puntos y será considerado **APTO/A** y **los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del postulante serán considerados como NO APTO/A**, y serán descalificados para continuar a la siguiente etapa de **ENTREVISTA PERSONAL**.

Terminada la evaluación curricular la Junta de Selección emitirá el Acta de Evaluación y posteriormente se remitirá la documentación oficial a la Dirección de Información de la Marina para la publicación de resultados en la página web de la Institución.

Entrevista Personal: Se evaluará el dominio y conocimientos de las habilidades del postulante y otros criterios relacionados con el perfil de puesto al cual postula y tendrá una puntuación mínima de **QUINCE (15)** y una máxima de **VEINTE (20)**. Esta etapa es eliminatoria para aquellos postulantes que no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio

Terminada la entrevista personal la Junta de Selección emitirá el Acta de Evaluación de entrevista personal y posteriormente se remitirá la documentación oficial a la Dirección de Información de la Marina para la publicación de resultados en la página web de la Institución.

La calificación de las evaluaciones se llevará a cabo de acuerdo al siguiente cuadro:

| EVALUACIONES | CALIFICACIÓN | |
|-----------------------|--------------|-----------|
| | MÍNIMO | MÁXIMO |
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 20 | |
| ENTREVISTA PERSONAL | 15 | 20 |
| PUNTAJE TOTAL | 35 | 40 |

Criterios de Calificación:

- El Comité de Selección elaborará el cuadro de méritos y las actas de evaluación correspondiente, los cuales serán publicados en la página Web de la Institución.
- La elaboración del cuadro de méritos de los postulantes aptos e inaptos se realizará en forma de lista, por orden de mérito, el cual debe contener el nombre de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, con los puntajes mínimos aprobatorios requeridos y las bonificaciones en caso corresponda.
- Los postulantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección y obtengan la puntuación más alta, serán considerados como **GANADOR**, siempre y cuando hayan obtenido el puntaje mínimo establecido, de acuerdo a las bases.
- EL postulante que haya obtenido el puntaje mínimo establecido de acuerdo a las bases y no resulte ganador, será considerado como **ACCESITARIO**, de acuerdo al orden de mérito publicado en la convocatoria.
- Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, **NO PRESENTA LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA EL REGISTRO DEL CONVENIO**, en la fecha y hora establecida en el cronograma, **LA ENTIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR AL ACCESITARIO SEGÚN ORDEN DE MÉRITO O DECLARAR DESIERTO EL SERVICIO CONVOCADO.**

NOTA ACLARATORIA: Una vez concluido el proceso **NO SE DEVOLVERÁ EL CURRÍCULUM VITAE**, ya que formarán parte del Legajo General del Proceso, salvo que se trate de documentos originales en cuyo caso se procederá a su devolución previa solicitud presentada y presentación de copia del documento.

6.5 Etapa de Vinculación y Registro de Convenio:

- El postulante que resulte **GANADOR** en la presente Convocatoria Pública, deberá cumplir con presentar la documentación indicada en el **ANEXO 03** de la presente bases administrativas.

- b. Adicionalmente, el postulante **GANADOR** deberá presentar los formatos **ANEXO 04 y ANEXO 05**, las cuales son necesarias para poder registrar el convenio en la planilla única de pagos.
- c. El postulante **GANADOR** deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso **contrario será descalificado del presente proceso de selección**. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él, se selecciona inmediatamente a la persona que ocupa el siguiente orden de mérito.
- d. Los postulantes serán responsables del seguimiento de cada una de las etapas del proceso de selección.
- e. La solicitud de reconsideración, debidamente sustentada, deberá ser presentada por los postulantes ante el Comité de Selección, posterior a la publicación del resultado final, a través de la **Oficina Postal** de la **Estación Naval de la Comandancia General de la Marina**, sito en Av. Insurgentes S/N - La Perla - Callao (Altura de la cuadra 36 de Av. La Marina).





CAPÍTULO VII
DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO:

ANEXOS



PERÚ

**Ministerio de
Defensa**

**Marina de Guerra
del Perú**

**Dirección de Administración
de Personal de la Marina**

ANEXO 01

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO
RÉGIMEN ESPECIAL DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS
EN EL SECTOR PÚBLICO
(Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales
N° 001-2022/DIPERADMON**



señor
Contralmirante
Director de Administración de Personal
Marina de Guerra del Perú
PRESENTE. -

_____, de _____ nacionalidad
_____, identificado(a) con DNI. N° _____,
domiciliado(a) en _____,

mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el
Concurso Público del Régimen Especial de Modalidades Formativas de Servicios en el
Sector Público N° 001-2022-DIPERADMON, en la modalidad de **Practicante Pre
Profesional y Profesional**; en el servicio N° _____ para acceder a la plaza de
_____, para lo cual declaro
que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases del presente
concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias
simples**).

Adicional, cumplo con brindar la siguiente información (Marcar con un **X**):

Ley N° 29973: Presenta algún tipo de discapacidad: (SI) (NO)

En caso afirmativo, indicar el tipo de discapacidad:

- Auditiva ()
- Física ()
- Mental ()
- Visual ()

Presenta certificado de discapacidad: (SI) (NO)

Correo Electrónico: _____

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, ____ de _____ del 2022

Firma



Huella

FICHA DE DATOS DE POSTULANTE PRACTICANTE PROFESIONAL Y PRE-PROFESIONAL

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

SEXO: Masculino
 Femenino

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DNI N° CARNET DE EXTRANJERIA N°

APELLIDOS Y NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

DIRECCION:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO DE CELULAR:

DATOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD / INST. EDUC. SUPERIOR / ESC. EDUCACIÓN SUPERIOR CENT. EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO:

CARRERA PROFESIONAL / ESPECIALIDAD:

FACULTAD:

PRACTICAS PRE - PROFESIONALES

AÑO DE ESTUDIOS QUE SE ENCUENTRA CURSANDO: AÑO: CICLO:

PRACTICAS PROFESIONALES

FECHA DE EGRESO: BACHILLER: SI NO

FECHA DE OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER:

DATOS DE LAS PRÁCTICAS

REALIZO PRACTICAS EN ALGUNA ENTIDAD DEL ESTADO: SI NO

PRE-PROFESIONALES PROFESIONALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD DONDE REALIZÓ PRACTICAS:

FECHA DE TÉRMINO DE LAS PRACTICAS:

DURACIÓN DE LAS PRACTICAS:

FIRMA POSTULANTE: _____

HUELLA DIGITAL

FECHA: _____





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA



_____, identificado (a) con DNI. _____,
de nacionalidad _____, domiciliado (a) en



_____, a efectos de cumplir con los
requisitos de elegibilidad para desempeñarme como



_____, manifiesto con carácter de

Declaración Jurada, lo siguiente:

- 1. Poseo buena salud.
- 2. No he sido destituido de la administración pública y no he sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.
- 3. Tengo hábiles mis derechos civiles y laborales.
- 4. No percibir otros ingresos o pensión del Estado, salvo si la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente.
- 5. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta adjunta en el presente proceso.

Finalmente, declaro que quedo notificado y que acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración, habilitará a la Marina de Guerra del Perú a rescindir o resolver unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad para la Entidad, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

La Perla, ____ de _____ del 2022

Firma: _____



Huella

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4° D.S. 017-96-PCM).



PERÚ

Ministerio de
DefensaMarina de Guerra
del PerúDirección de Administración
de Personal de la Marina

ANEXO 03

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA INCORPORACIÓN - CONCURSO PÚBLICO
RÉGIMEN ESPECIAL DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS
EN EL SECTOR PÚBLICO
(Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales
N° 001-2022/DIPERADMON**

Los postulantes que **resulten ganadores** en el presente Concurso Público, deberán presentar en la **Dirección de Administración de Personal de la Marina, ubicado en la Av. Insurgentes S/N- La Perla- Callao (Altura de la cuadra 36 de la Marina)** la siguiente documentación, en el orden que se indica:

- 1.- **ANEXO 04:** Carta de entrega de documentos para incorporación régimen especial de modalidades formativas de servicios en el sector público.
- 2.- **Carta de presentación del Centro de Estudios**, en el caso de **Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales**, dirigida al Director de Administración de Personal de la Marina; dicha carta puede ser sustituida con otro documento emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante.
- 3.- **Voucher bancario con Número de Cuenta de Ahorro y Código de Cuenta Interbancario C.C.I.** (expedido por ventanilla donde figure el nombre del titular de la cuenta y el membrete del Banco; o copia del contrato de apertura de Cuenta) (Original y Copia)
(El voucher bancario que no presente los datos del titular y del banco no podrá ser aceptado).
- 4.- Currículum Vitae - Resumen (máximo 03 hojas).
- 5.- Fotocopia simple DNI (copia legible).
- 6.- Declaración Jurada del domicilio actual.
- 7.- **ANEXO 05:** Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.
- 8.- Documentos que acrediten el cumplimiento **DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS** en **las Bases del concurso**, del cargo al cual postuló (Experiencia, Formación Académica y Cursos de Especialización).
- 9.- Declaración jurada de **no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales**
- 10.- Fotografías tamaño Carnet (2 de frente y 2 de perfil, en fondo blanco, colocar apellidos y nombres en el reverso de c/u).

Los documentos se presentan en un Folder Manila tamaño A-4 según el orden que se indica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA
MARINA**

Departamento de Personal Civil



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

ANEXO 04

CARTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA INCORPORACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS
EN EL SECTOR PÚBLICO
(Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales
N° 001-2022/DIPERADMON



Señor
Contralmirante
Director de Administración de Personal de la
Marina de Guerra del Perú
PRESENTE.-

_____ identificado(a) con DNI

y domiciliado en _____ de acuerdo
a los resultados finales del presente proceso, al encontrarme en la condición de
ganador en el presente concurso, y con la finalidad de suscribir el **Convenio** como:

PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL Y PROFESIONAL EN _____

Para lo cual adjunto al presente mi Currículum Vitae con la documentación solicitada
en el anexo 03, y declaro que cumplo íntegramente con los requisitos mínimos
establecidos, correspondiente al servicio antes mencionado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, ____ de _____ del 2022

Firma



Huella



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Administración
de Personal de la Marina

ANEXO 04

**CARTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA INCORPORACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS
EN EL SECTOR PÚBLICO
(Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales
N° 001-2022/DIPERADMON**

CARGO

Señor
Contralmirante
Director de Administración de Personal de la
Marina de Guerra del Perú
PRESENTE.-

Yo, _____ identificado(a) con DNI _____

y domiciliado en _____
de acuerdo a los resultados finales del presente proceso, al encontrarme en la
condición de ganador en el presente concurso, y con la finalidad de suscribir el
Convenio como:

PRACTICANTE PRE-PROFESIONAL Y PROFESIONAL EN _____

Para lo cual adjunto al presente mi Currículum Vitae con la documentación solicitada
en el anexo 03, y declaro que cumplo íntegramente con los requisitos mínimos
establecidos, correspondiente al servicio antes mencionado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

La Perla, _____ de _____ del 2022

Firma

Huella

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM)

..... identificado con D.N.I. N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Marina de Guerra del Perú.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Marina de Guerra del Perú laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

| Relación | Apellidos y Nombres | Área de Trabajo |
|----------|---------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

La Perla, ____ de _____ del 2022

Firma